

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00340-00

En virtud a lo ordenado en auto de 8 de noviembre de 2022, mediante el cual se requirió a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA CENTRO para que aclarara la inscripción de la demanda y se ordenó a la abogada AMANDA SABOGAL GOMEZ para que adelantara las actuaciones necesarias para que se realizara dicho trámite, sin que a la fecha se haya acreditado su cumplimiento, se les requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, atiendan la providencia mencionada. OFICIAR

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 1 hoy **13 de enero de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cfc9a49815e1469abb1e96873997ed656b34d930a9c6fa5335b3a9b3976a791**

Documento generado en 12/01/2023 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>